



1837 C-93
 Of. Correspondencia de Jove-
 cades u. 2

Por acuerdo de esta sociedad
 remito a V. S. para qd se sirva
 hacerlo presente a la J. de que V. S.
 es secretario un exemplar del re-
 glamento de la sociedad de je-
 vencia de las ilustraciones y del
 instituto barcelonés.

La sociedad económica barcelo-
 nesa al satisfacer así los dese-
 os de la J. de fomento de las
 ilustraciones, se complace en dar
 la mayor publicidad a un es-
 tablecimiento que honra a sus
 fundadores e ilustra a la je-
 vencia.

Yo J. de J. de J. de J.



Barcelona 23 de Abril de 1857.

De acuerdo de esta Sociedad.

Juan Aguiló y Añó

Muy M. S. secretario de la sociedad económica de amigos del País de Valencia.



Por acuerdo de esta Sociedad remito a V. S. un ejemplar de la exposición que ha dirigido a las Cortes, solicitando el desistimiento del tabaco procedente de la Isla de Cuba: Sirrase V. S. comunicarlo a esa Corporación por si estima conveniente cooperar al buen éxito de un negocio tan interesante.

Dios guarde a V. S. muchos años. Barcelona 23 de abril de 1857.

Juan Aguiló y Añó

Soy Secretario de la Económica de Valencia.

A LAS CORTES.

LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS DE BARCELONA se atreve á ocupar la atencion de las Cortes, contando con la importancia del asunto que la mueve á ello, y con la favorable acogida que dispensan á cuanto se dirija á promover la prosperidad nacional.

El precio exorbitante á que la Hacienda vende el tabaco procedente de la Isla de Cuba, y los crecidos derechos de regalía que se exigen á los consumidores que lo introducen para su uso, han producido efectos opuestos á los que se esperaban de su estanco.

La ganancia considerable que en este ramo ofrecen las especulaciones fraudulentas, facilita á los especuladores el medio de hacerlas con tanta seguridad, que los menos atrevidos las emprenden sin temor, y lo que es mas doloroso, las realizan diariamente sin riesgo alguno y con escándalo de los buenos Españoles.

La moral pública se pervierte, el tabaco extranjero inunda nuestro pais, reduce á la nulidad la renta de este ramo; y perjudica en extremo la agricultura de la recomendable Isla de Cuba y el comercio y la industria de todos los Españoles.

La Sociedad reclamaria la ejecucion de las leyes represivas de contrabando, pero despues del exámen detenido que la importancia del asunto exige, se ha convencido de las ventajas que el libre Comercio del tabaco llevaria sobre el sistema de estanco.

Entonces adeudando este jénero unos moderados derechos de introduccion, permitiéndose los depósitos para estraerlo al extranjero con imposicion de otros mayores, y encargando su cobro á los empleados de las Aduanas; desaparecería la mayor parte de los gastos que tiene ahora esta renta; la introduccion de los tabacos extranjeros disminuiria considerablemente, y sin que las rentas nacionales sufriesen quebranto, nuestra agricultura, comercio é industria recibirian el impulso que tan justamente reclama su estado.

La Sociedad de amigos del pais de Barcelona espera que las Cortes acogiendo benigneamente las ideas que le ha sugerido su zelo por el bien público, las tomarán en su consideracion. — Barcelona 21 de febrero de 1837.

EL DIRECTOR

José Melchor Prat.

EL SECRETARIO

Juan Agell.